



ORD. N° 959

ANT.: Elaboración Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

MAT.: Informa inicio de proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región del Biobío.

Concepción, **17 MAR. 2016**

DE: INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE  
SR. RICHARD VARGAS NARVÁEZ

En relación al proceso de elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) que está realizando la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Biobío, informo a Ud. que se ha dado inicio a la correspondiente Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.300 sobre Bases generales de Medio Ambiente y su correspondiente Reglamento.

En conformidad con lo anterior y en atención al Reglamento, se describen a continuación los siguientes aspectos:

- a. Antecedentes Generales.
- b. Políticas medioambientales y de sustentabilidad que inciden en el Plan.
- c. Objetivos Ambientales.
- d. Criterios de Desarrollo Sustentable.
- e. Opciones de desarrollo y sus implicancias.
- f. Órganos de la administración del Estado a convocar.
- g. Organismos no pertenecientes a la administración del estado o representantes de la comunidad a convocar.
- h. Cronograma estimativo del Plan.

a. Antecedentes del Plan:

Fin o meta a alcanzar con el instrumento en cuestión: Orientar la planificación de la región y mejorar la toma de decisiones de las autoridades.

Justificación que determina la necesidad de desarrollo: En la actualidad, y a pesar de los múltiples esfuerzos en materia de gestión y aplicación de los instrumentos de planificación, se hace evidente que no se han logrado resolver en forma eficaz los principales problemas que afectan al territorio regional. Esto es, un desafío que debe asumir la gestión pública en distintos ámbitos, siendo uno de los más relevantes, la expresión territorial de la planificación.

Es así que desde el año 2015, se cuenta con una nueva Estrategia Regional de Desarrollo, con un horizonte de planificación al año 2030, éste instrumento, requiere para una óptima aplicabilidad, un complemento en materia territorial, el que se ha denominado Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

Otro aspecto, es lo indicado en la Ley General de Bases del Medio Ambiente 19.300, la que en sus artículos 8° inc tercero y 9° ter, establece funciones para los Gobiernos Regionales,

262  
**18 MAR. 2016**



siendo estos, los únicos que deben pronunciarse sobre la compatibilidad territorial en el 100% de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Hoy, al carecer de un instrumento regional en materia territorial, el pronunciamiento del Gobierno Regional se restringe solo a la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo y Políticas Públicas Regionales.

**Objeto:** Proponer un modelo de ordenamiento territorial regional que, en convergencia con la Estrategia Regional de Desarrollo y Políticas Públicas Regionales, permita orientar las acciones de la sectorialidad pública, entregando así reglas claras a los privados, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes en un contexto de desarrollo sustentable.

**Ámbito de aplicación territorial y temporal:** corresponde a la Región del Biobío en el período 2016 - 2030.

**b. Las políticas medioambientales y de sustentabilidad que inciden en el Plan:**

Política Nacional de Desarrollo Urbano 2014, Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), Año 2003, Política Energética de Chile. Energía 2050, Proyecto de Plan Energético Regional, Política Regional para el Desarrollo de Territorios Aislados, Política Nacional Recursos hídricos, Política Regional Turismo 2011-2015, Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable 2015-2018, Focalización Territorial Turística Región del Biobío (Cartografía), Estrategia Regional de Biodiversidad 2004, Política Ambiental Biobío CONAMA, Proyecto de Plan de Descontaminación Zonas Saturadas y Latentes, Plan de acción nacional de cambio climático 2008-2012, Zonificación Regional de Uso del Borde Costero, Zonificación Comunal de Uso del Borde Costero, Política Nacional de Residuos Sólidos, Plan de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la Región del Biobío 2014-2033.

**c. Los Objetivos Ambientales :**

- 1) Impulsar el desarrollo de la región mediante una gestión sustentable de sus recursos naturales.
- 2) Valorar el patrimonio natural, cultural e histórico mediante el apoyo a la Estrategia Regional de Biodiversidad.
- 3) Mejorar la gestión residuos sólidos mediante el apoyo al Programa Regional de Reciclaje.
- 4) Contribuir a la disminución de la contaminación atmosférica en las zonas declaradas como latentes y saturadas mediante el apoyo a los Planes de Prevención y Descontaminación.
- 5) Contribuir a la gestión del recurso hídrico a través de la promoción del uso eficiente del agua y su suministro sustentable y equitativo para sus diferentes usos.

**d. Los Criterios de Desarrollo Sustentable:**

- 1) Reconocimiento a las identidades y al multiculturalismo en la región.
- 2) Uso y consumo sustentable de los recursos naturales.
- 3) Gestión pública sustentable.
- 4) Promoción de emprendimientos innovadores y sustentables.

e. Opciones de desarrollo y sus implicancias:

| N° | Objetivo   | Actual  | Tendencial   | Deseado  |
|----|--|---|--|--|
| 1  | Impulsar el desarrollo de la región mediante una gestión sustentable de sus recursos naturales.  | Sobreexplotación de los recursos naturales regionales.  | Disminución y deterioro de la calidad y cantidad de recursos naturales regionales.                     | Gestión sustentable y permanente de los recursos naturales de la región.   |
| 2  | Valorar el patrimonio natural, cultural e histórico mediante el apoyo a la Estrategia Regional de Biodiversidad.   | Se reconoce el patrimonio natural, cultural e histórico.  | Se valora el patrimonio natural, cultural e histórico.   | Posicionamiento de la región como una potencia cultural e histórica.   |
| 3  | Mejorar la gestión Residuos sólidos mediante el apoyo al Programa Regional de Reciclaje.   | Débil gestión ciudadana, empresarial e interinstitucional para la gestión adecuada de RS.   | Aumento gestión ciudadana, empresarial e interinstitucional para la gestión adecuada de RS.            | Fortalecimiento de la gestión ciudadana, empresarial e interinstitucional para la gestión adecuada de RS.                    |
| 4  | Contribuir a la disminución de la contaminación atmosférica en las zonas declaradas como Latentes y Saturadas mediante el apoyo a los Planes de Prevención y Descontaminación. | Zonas saturadas por material particulado fino en Concepción Metropolitano, Chillán-Chillán Viejo y Los Ángeles, teniendo como consecuencia disminución en la calidad de vida de la población. | Se controla la contaminación atmosférica en las principales zonas afectadas por latencia o saturación. | Descontaminación atmosférica en las zonas afectadas por latencia o saturación, mejorando la calidad de vida de la población. |
| 5  | Contribuir a la gestión del recurso hídrico a través de la promoción del uso eficiente del agua y su suministro sustentable y equitativo para sus diferentes usos.             | Reconocimiento de las falencias de la gestión del recurso hídrico.  | Mejoramiento de la gestión del recurso hídrico.  | Gestión integrada del recurso hídrico en la región para asegurar calidad y cantidad del agua.                                |

f. Órganos de la administración del Estado a convocar:

- 1) Seremi de Medio Ambiente, Agricultura, Hacienda, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción, Energía, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transporte y Telecomunicaciones, Minería, Desarrollo Social, Bienes Nacionales.
- 2) Dirección Regional SERNAM, SENADIS, SERNAPECA, SERNATUR, SAG, INDAP, Planeamiento, Aeropuertos, Aguas, CONADI, CONAF, SECTRA, CORFO, FOSIS, INJ, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, SERNAGEOMIN, Vialidad, CONAF, INIA.

g. Organismos no pertenecientes a la administración del estado o representantes de la comunidad a convocar:

Empresas Portuaria, Empresarios, Cámara Chilena de la Construcción, Presidente Consejo Sociedad Civil, Universidades, Representantes sector Agrícola, ONG Ambientales, CORMA, Comunidades Indígenas, los que se incorporarán mediante la técnica focus group, que consiste en la recolección de datos de tipo cualitativa, mediante una entrevista grupal semiestructurada, la cual gira alrededor de una temática propuesta por el investigador.

h. Cronograma estimativo de la elaboración de la Política, Plan o Instrumento de Ordenamiento Territorial.

| Etapa / Mes                                 | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
|---|-------|-------|------|-------|-------|
| Diagnóstico Prospectivo                     | X     |       |      |       |       |
| Construcción PROT - Mapas de Compatibilidad |       | X     | X    | X     | X     |

Sin otro particular le saluda atentamente a Usted,



RODRIGO DÍAZ WÖRNER  
INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO

1 PR/CTA/ cta

Distribución:

- Destinatario.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Archivo PROT.
- Oficina de Partes.